

TVN deberá pagar \$100 millones al municipio de Algarrobo por repetidora sin autorización

Concejo Municipal aprobó acuerdo judicial que pone fin a demanda civil. Canal reducirá superficie ocupada y deberá regirse por ordenanza local.

Jesús Fariás Silva
 cronica@lidernsanantonio.cl

En el último Concejo Municipal de Algarrobo se aprobó por unanimidad un acuerdo judicial con Televisión Nacional de Chile (TVN), que pone término a una causa civil tramitada en el 20° Juzgado Civil de Santiago. La demanda había sido interpuesta por la municipalidad debido a la instalación, por parte del canal estatal, de una antena de telecomunicaciones en un bien nacional de uso público ubicado en el sector El Canelo, la cual operaba desde hace años sin autorización formal.

Según explicó el equipo jurídico, el canal presentó una propuesta de transacción que considera el pago de 100 millones de pesos al municipio, distribuidos en dos cuotas de 50 millones correspondientes al uso del espacio durante el año 2025.

Además, TVN se comprometió a reducir el área ocupada de más de 230 metros cuadrados a solo 97,5, lo que permitirá ajus-

tar el cobro al valor fijado en la ordenanza local.

El valor por uso de suelo se mantendrá en 3 UTM por metro cuadrado al año, y el canal deberá respetar esta normativa en el futuro, incluso si el municipio decide modificarla.

DEUDA

Según se detalla en la demanda ejecutiva presentada por la Municipalidad de Algarrobo en marzo de 2025, la antena de TVN ubicada en el pasaje Caimaco, en El Canelo, opera desde 1982 sobre un área verde municipal. La acción judicial indica que la estación transmisora ocupa 232 metros cuadrados y que, desde el año 2021, no se realizó ningún pago por concepto de derechos municipales, a pesar de tratarse de una actividad lucrativa en un bien de uso público.

En el documento judicial al que tuvo acceso Diario El Líder, el municipio calculó que la deuda total sobrepasaba los \$200 millones, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme a la orde-



EL CANAL ESTATAL PAGARÁ AL MUNICIPIO EN DOS CUOTAS, DE \$50 MILLONES CADA UNA.

nanza municipal que fija el cobro en 3 UTM por metro cuadrado al año.

Pese a que la demanda exigía el pago completo de la deuda acumulada, finalmente las partes llegaron a un acuerdo que rebajó el monto original conside-

rando también la delicada situación financiera del canal estatal y la entrada inmediata de recursos frescos para el municipio.

VALORAN ACUERDO

El concejal José Luis Rojas valoró el resultado en la se-

sión. “Hay tres objetivos que se cumplieron: la finalización del proceso, la eficacia en la cobranza y la obtención de recursos frescos para el municipio”. Agregó que “los recursos son muy bienvenidos y esta era la forma correcta de

lograrlo”.

Desde el equipo jurídico se indicó que “la conveniencia de llegar a este acuerdo significa que el municipio, en dos cuotas, cada una de cincuenta millones de pesos, va a allegar recursos para poder ser destinados libremente”. También se explicó que extender el juicio implicaba enfrentar un proceso largo, con defensas complejas, y que este acuerdo permite resolver un problema que llevaba años sin solución, regularizando el uso del espacio.

La concejala María Fernanda Vidal expresó que “es una excelente negociación y obviamente siempre son bienvenidos todos los recursos que se necesitan para el municipio”.

La totalidad de los concejales presentes aprobó la transacción y destacaron el trabajo conjunto de las áreas de Rentas, Jurídico e Inspecciones. También se valoró que los recursos obtenidos podrán ser utilizados libremente, en función de las prioridades que defina el gobierno comunal. ✪